

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-M.D.PUNCHANA-CE-EP-OXI

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2666371.

En el distrito de Punchana, a los 20 días del mes febrero del año 2026, siendo las 12:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-2025-A-MDP, responsable del proceso de selección de la Empresa Privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto con CUI N°2666371.

QUORUM:

- ING. JORGE HUMBERTO MADRID YNGA
- ING. WARD PEÑA VEGA
- ING. JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS

PUNTO DE AGENDA:

1. Absolución de consultas y observaciones presentado por el EDWIN DANNY VILLACORTA AGUILAR, gerente de la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA con RUC 20610153021 interesado en financiamiento y ejecución del proyecto con CUI N°2666371.

ACCIONES:

La reunión convocada se ha realizado con la finalidad de atender la absolución de consultas y observaciones del proceso de selección en mención, presentada por interesados en financiamiento y ejecución del proyecto con CUI N°2666371, precisándose que las consultas y observaciones fueron presentadas ante este Comité Especial de manera virtual dentro de los plazos establecidos.

Habiendo realizado la evaluación de las consultas y observaciones presentadas y considerando a su vez la opinión técnica por parte del área usuaria; este Comité Especial de conformidad con el artículo 32°, numeral 32.1 del Reglamento de la Ley N°29230, respecto de las funciones del Comité Especial, cumple con adjuntar al presente el pliego de absolución de las consultas y observaciones dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección.

ACUERDOS:

NOTIFICAR, el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSION.

Sin observaciones pendientes, los miembros de este Comité Especial suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 14:00 horas del mismo día, dando por finalizada esta reunión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. WARD PEÑA VEGA
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. JORGE HUMBERTO MADRID YNGA
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

CPC JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREITAS
MIEMBRO TITULAR

PLIEGO ABSOLUTORIO

Nomenclatura del Proceso de Selección			PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-M.D.PUNCHANA-CE-EP-OXI	
PARTICIPANTE			EDWIN DANNY VILLACORTA AGUILAR, gerente de la empresa CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA con RUC 20610153021	
Nro.	Acápites de las Bases		Consulta u Observación	Respuesta
	Líteral	Pág.		
1	ANEXO N° 3-A: TÉRMINOS DE REFERENCIA. 7. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO	34	Señores miembros del comité, presentamos la siguiente observación en relación con el requisito establecido en las Bases del Proceso de Selección, mediante el cual se dispone que el Postor deberá acreditar: <i>Deberá acreditar 1.5 veces el monto total de inversión referencial del proyecto en proyectos generales y acreditar al menos 1 vez monto total de inversión referencial del proyecto para proyectos similares.</i> Se formula la presente observación por considerar que dicho requerimiento resulta restrictivo y desproporcionado, al limitar injustificadamente la participación de potenciales postores, debido al nivel de exigencia previsto en las Bases excede lo razonable y necesario para asegurar la idoneidad técnica y económica del ejecutor, configurando una barrera de acceso que restringe la pluralidad de postores y, en consecuencia, afecta la competencia efectiva dentro del proceso de	El presente Comité Especial procedió a evaluar la observación y el sustento presentado por el participante; en ese sentido, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN formulada, precisando que la modificación tiene por finalidad promover una mayor concurrencia de postores, garantizar condiciones de competencia efectiva y asegurar la adecuada ejecución del proyecto. En consecuencia, se dispone que, en la integración de Bases, el requisito de experiencia del postor será modificado conforme al siguiente detalle: - Acreditar experiencia equivalente a 1 vez el monto total de inversión referencial del proyecto en proyectos generales, y acreditar experiencia equivalente a 0.5 veces el monto total de inversión referencial del proyecto en proyectos similares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR INVERSIÓN

ING. WILFRED PENA VEGA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR INVERSIÓN

ING. JORGE HUMBERTO MADRIGAL YANGA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR INVERSIÓN

CPC ADOLFIN ESTANISLAO GARCÍA DE FREITAS
MIEMBRO TITULAR

		selección. El requisito cuestionado no se condice con los principios que rigen los procesos desarrollados en el marco del mecanismo de inversión regulado por la Ley N.° 29230, entre ellos: • Principio de libre competencia, que promueve la participación del mayor número posible de postores idóneos. • Principio de igualdad de trato, que exige condiciones objetivas y no discriminatorias para todos los participantes. • Principio de razonabilidad y proporcionalidad, que obliga a que las exigencias técnicas y económicas sean adecuadas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo expuesto, se solicita que el Comité Especial correspondiente modifique e integre las Bases, estableciendo requisitos de experiencia acordes con criterios de razonabilidad y apertura competitiva, conforme al siguiente detalle: • Acreditar experiencia equivalente a 1 vez el monto total de inversión referencial del proyecto en proyectos generales, y acreditar experiencia equivalente a 0.5 veces el monto total de inversión referencial del proyecto en proyectos similares.	
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. WARDY PENA VEGA
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. JOSÉ HUBERTO MADRID YINGA
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

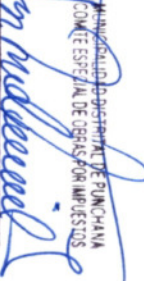
ING. JACQUÍN ESTANISLAO GARCÍA DE FREITAS
MIEMBRO TITULAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Esta adecuación permitirá garantizar la idoneidad técnica del ejecutor sin restringir innecesariamente la participación de postores, promoviendo una mayor concurrencia, competencia efectiva y mejores condiciones para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se solicita acoger la presente observación y efectuar la modificación correspondiente en la integración de Bases.	
--	--	--	--


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. WILLY PERAZA VEGA
 MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. JORGE HUMBERTO MADRID YINGA
 MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

CPD. JOAQUÍN ESTANISLAO GARCÍA DE FREITAS
 MIEMBRO TITULAR